



Instituto Duranguense  
de Acceso a la Información Pública  
y de Protección de Datos Personales

**BOLETÍN INFORMATIVO**

## Aprueba IDAIP amonestación pública contra Unidad de Transparencia Estatal

Se realiza 1a Sesión Ordinaria del 2017



El Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) en su primera sesión ordinaria del año, acordó emitir una amonestación pública a la Unidad de Transparencia del Ejecutivo.

Esta amonestación se deriva de una respuesta tardía de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo al solicitante, argumentando un mayor tiempo de entrega de 20 días de acuerdo a la Ley General de Transparencia, en lugar de los 15 días que ordena la Ley Estatal vigente armonizada con dicha Ley General, situación que va en contra del principio Pro Persona.

En este sentido, se propuso que por parte el órgano garante se haga efectiva el catálogo de sanciones para que realmente se cumpla con la mandata la Ley, y que se le dé vista a su superior jerárquico de la actuación que se ha venido dando de quién entrega la información, en este caso la Secretaría de Educación, por conducto de la Unidad de Transparencia del Estado.

Dentro de los asuntos a tratar, destacaron tres recursos de revisión uno en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado (SECOPE), otro contra la Secretaría de Salud de Durango (SSD) y uno más contra la Secretaría de Educación del Estado (SEED), en los cuales se aplicó el sobreseimiento, es decir, ya no hubo materia para emitir resolución ya que se entregó la información a los solicitantes.

Sin embargo, cabe aclarar que en el caso de la SEED se acordó la amonestación pública por no contestar en tiempo y presentar argumentos no válidos contrarios a la Ley Estatal de Transparencia.

Mencionar que el comisionado presidente del IDAIP, Héctor Carriedo Sáenz, emitió un mensaje con motivo del inicio del año de 2017 donde destacó los retos y compromisos del órgano garante de transparencia en la instrumentación de la Ley.

#### **Se aprueba calendarización**

Además en otros temas se aprobó el calendario de sesiones ordinarias del Consejo General del IDAIP para el 2017, como lo marca el propio Reglamento Interior que señala que se debe sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes, y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.